



DIPUTADOS ARGENTINA

Proyecto de ley

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Artículo 1° Declárase la nulidad absoluta e insanable de la cláusula contenida en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 759/2025, publicado en el Boletín Oficial el 21 de octubre de 2025, mediante la cual se condiciona la aplicación de la Ley N° 27.796 de Emergencia Sanitaria Pediátrica y de Residencias en Salud a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 24.629, que busca suspender su vigencia hasta tanto el Congreso determine fuentes de financiamiento.

Artículo 2° Declárase la nulidad absoluta e insanable de la cláusula contenida en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 760/2025, publicado en el Boletín Oficial el 21 de octubre de 2025, mediante la cual se condiciona la aplicación de la Ley N° 27.795 de Financiamiento de la Educación Universitaria y Recomposición Salarial Docente a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 24.629, que busca suspender su vigencia hasta tanto el Congreso determine fuentes de financiamiento.

Artículo 3° De forma.

Mercedes de Mendieta

Juan Carlos Giordano

Christian Castillo

Alejandro Vilca

Vilma Ripoll

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto declarar la nulidad absoluta e insanable de las cláusulas contenidas en los Decretos N° 759/2025 y 760/2025, mediante las cuales el gobierno de Milei, al promulgar las Leyes N° 27.795 (Financiamiento Universitario) y N° 27.796 (Emergencia Pediátrica – Ley Garrahan), dispuso suspender su aplicación hasta tanto el Congreso determine fuentes de financiamiento. Con esta maniobra, el Ejecutivo no anula formalmente las leyes, pero las vacía de contenido, desconociendo la urgencia social que las originó. Bajo el falso pretexto de la falta de recursos, se posterga la salud de nuestros niños y el financiamiento de la universidad pública, mientras se liberan miles de millones para beneficiar a los grandes exportadores y se destinan fondos al pago de una deuda externa usurera y fraudulenta, en obediencia al FMI.

Se trata de un acto ilegal y autoritario: ningún decreto puede vaciar de contenido leyes conquistadas por la lucha de la docencia universitaria, el movimiento estudiantil y las y los trabajadores del Garrahan, sancionadas por el Congreso e insistidas con mayoría agravada tras el veto presidencial. Al introducir una cláusula de suspensión en los decretos de promulgación, el Ejecutivo pretende desconocer esas conquistas y postergar su aplicación. Pero, sobre todo, constituye una provocación política: mientras la docencia universitaria protagoniza un paro nacional reclamando el 43% de aumento que establece la Ley de Financiamiento Universitario y enfrentando salarios de hambre, el gobierno anuncia que no aplicará lo que el Congreso votó. No es novedad: ya lo hizo con la Ley de Emergencia en Discapacidad, dejando a la deriva un sistema de prestaciones y pensiones hundido en una crisis gravísima.

Por lo mismo, hoy hubo una concentración en Plaza de Mayo de sectores universitarios, personas con discapacidad y sus familias, y trabajadores y trabajadoras del Garrahan, uniendo luchas frente a un gobierno que gobierna contra el pueblo. Incluso, teniendo el mal antecedente de cómo el Gobierno Nacional desconoció la Ley de Emergencia en Discapacidad, el pasado sábado 18 se realizó una gran caravana a la Quinta de Olivos en donde los trabajadores del Garrahan, junto a familiares, sectores de la discapacidad y la universidad, exigieron la reglamentación y cumplimiento inmediato de las leyes aprobadas por este Congreso.

La Ley de financiamiento universitario fue conquistada por la movilización de estudiantes, docentes y trabajadores de las universidades públicas de todo el país. Establece la actualización de las partidas presupuestarias para el funcionamiento de universidades, hospitales universitarios, ciencia, tecnología y extensión, retroactiva al 1° de enero de 2025, y fija un mecanismo de actualización bimestral automático en base a inflación, tipo de cambio y tarifas. Aunque insuficiente, esta ley representa un paso adelante frente al brutal desfinanciamiento que sufren las universidades. Suspenderla es condenar a la universidad pública al ajuste, a la precarización de sus trabajadores y al deterioro de la ciencia y la tecnología nacionales. Como venimos denunciando bajo el gobierno de Milei las universidades están en peligro, y se profundiza día a día.

La Ley 27.796 declara la emergencia pediátrica por un año, habilita compras directas de insumos con financiamiento estatal, mejora las condiciones laborales del sector con recomposición salarial y exención de Ganancias para guardias y horas extra, y reconoce al Hospital Garrahan como centro de referencia nacional. Suspender esta ley es darle la espalda a miles de familias que reclaman atención pediátrica de calidad y a los trabajadores de la salud que sostienen el sistema en condiciones críticas. Además, incluye la eliminación de la resolución que elimina las residencias de los hospitales nacionales y avanza en una reforma laboral en el sector bajo una lógica de becas precarias.

El gobierno de Milei no solo viola la Constitución: da la espalda a las necesidades más urgentes del pueblo para seguir recaudando con un único objetivo: pagar una deuda usurera y fraudulenta, y mantener la sumisión al FMI, y que plantea profundizar con el nuevo pacto colonial con los Estados Unidos. El Frente de Izquierda ha señalado con claridad de dónde sacar los recursos: del inmediato no pago de la deuda externa, que se lleva miles de millones de dólares mientras se ajusta a la salud, la educación y la ciencia y personas con discapacidad.

Estos decretos son un atropello a la lucha popular que conquistó estas leyes. Pretenden patear las discusiones para 2026, en acuerdo con sectores “dialoguistas” que actúan como cómplices del ajuste. Frente a este pacto de dilación, la respuesta debe ser reforzar la calle con la más amplia unidad de acción de todos los que estén dispuestos a enfrentar todas las políticas de ajuste y crueldad que impulsan Milei y sus aliados.

Por eso, este Congreso no puede convalidar decretos que vacían de contenido leyes conquistadas por la movilización popular. Declarar la nulidad absoluta e insanable de las cláusulas de suspensión incluidas en los Decretos 759/2025 y 760/2025 es un acto de defensa de la universidad pública, de la salud de nuestros niños y niñas, y de la voluntad de la gente en las calles, frente a un gobierno que gobierna para los más ricos, para el FMI y para los intereses de los Estados Unidos.

Mercedes de Mendieta

Juan Carlos Giordano

Christian Castillo

Alejandro Vilca

Vilma Ripoll